



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.503/2012.-/

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4091/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 367, de la Tesorería Municipal./
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 11259 de fecha 06 de Noviembre de 2012./

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **WILSON TAPIA PIÑONES**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de dulces en Vitrina, en calle Carlos León Briceño N° 737, La Laguna de Zapallar, los días 2, 3 y 4 de Noviembre de 2012. /
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,2 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 4503/2012

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM. CONTROL INTER. SEC. / JBN / ffd.-

